



d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	cm.
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
"    Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
"    Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades	40.—	2.50	—	—	—	—	"
Balance	30.—	2.30	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro, de ampliación de notificaciónes de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951  
Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de A. S. N° 12033 del 20/3/52	— Amplía un crédito, .....	4
" " Gob. " 12034 " "	— Autoriza a publicar una reseña de todas las actividades industriales de la Cárcel, .....	4
" " Econ. " 12035 " "	— Aprueba las medidas adoptadas contra un comerciante, .....	4
" " Gob. " 12036 " 21/3/52	— Traslada a un Sub - Comisario de policía, .....	4 al 5
" " " " 12037 " "	— Acepta la renuncia presentada por un comisario de policía y designa reemplazante, .....	5
" " " " 12038 " "	— Aprueba una resol. dictada en J. de Policía, .....	5
" " " " 12039 " "	— Permuta en sus respectivos cargos a dos empleadas, .....	5
" " " " 12040 " "	— Dispone imputación del crédito reconocido por decreto N° 7325, .....	5
" " " " 12041 " "	— Autoriza a un vecino de La Quisera (Capital) a suscribir un acta de nacimiento, .....	5
" " " " 12042 " "	— Designa Habilitado Pagador de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, .....	5
" " " " 12043 " "	— Prorroga la beca concedida a un estudiante, .....	5 al 6
" " " " 12044 " "	— Da por terminadas las funciones de un comisario de Policía y designa reemplazante, .....	6
" " " " 12045 " "	— Aprueba una resolución dictada por Jefatura de Policía, .....	6
" " " " 12046 " "	— Acepta la renuncia presentada por un oficial de policía y designa reemplazante, .....	6
" " " " 12047 " "	— Aprueba una resolución dictada por Jefatura de Policía, .....	6
" " A. S. " 12048 " 24/3/52	— Concede licencia a un médico, .....	6
" " " " 12049 " "	— Adjudica la provisión de un uniforme con destino a un ordenanza, .....	6
" " Gob. " 12050 " "	— (A. M.) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 10914, .....	7
" " " " 12051 " "	— Adscribe al Registro Público N° 25, un escribano, .....	7
" " " " 12052 " "	— Nombra un empleado para la Cárcel Penitenciaria, .....	7
" " " " 12053 " "	— Aprueba una resolución dictada por Jefatura de Policía, .....	7

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7990 — Reconocimiento de concesión agua s/p. Eduardo Alfredo Lega, .....	7
N° 7974 — Reconocimiento s/p. Victor Manuel Cedolini, .....	7
N° 7947 — Reconocimiento s/p. Francisco y Antonio Rodó, .....	7
N° 7928 — Reconocimiento s/p. Mercedes Totedo de Saravia, .....	7
N° 7913 — Reconocimiento s/p. Guillermina V. de Rojo, .....	7

## LICITACIONES PUBLICAS:

- Nº 7979 — Venta del Molino Harinero de la Provincia, .....  
 Nº 7908 — Instalación cable carril Mina Casualidad, .....

PAGINAS

7  
al 8

## LICITACIONES PRIVADAS:

- Nº 7966 — De Dirección General de Suministro para provisión de libros y formularios para el Registro Civil de la Provincia, .....

8

## SECCION JUDICIAL:

## EDICTOS SUCESORIOS:

- Nº 7991 — De don Carlos o Carlos Alberto Terán y Rosario Avellaneda de Terán, .....  
 Nº 7976 — De Santiago Alvarado, .....  
 Nº 7975 — De Urbano Velazquez, .....  
 Nº 7972 — De María del Carmen Fernández Checa de Martínez, .....  
 Nº 7969 — De Dora Elena Orlando de Esteban, .....  
 Nº 7968 — De Antonia Marinero de Donna, .....  
 Nº 7963 — De Higinio Francisco Valencia, .....  
 Nº 7359 — De Marcos Bruno López, .....  
 Nº 7956 — De Nehme Assis, .....  
 Nº 7955 — De Maximina Medrano de Gutiérrez, .....  
 Nº 7951 — De Horacio Cornejo Saravia, .....  
 Nº 7949 — De José Liborio Lafuente, .....  
 Nº 7941 — De Lucio Vilca, .....  
 Nº 7940 — De Rosario Vilte y Efigenea Guerrero de Vilte, .....  
 Nº 7939 — De Moisés Koss, .....  
 Nº 7927 — De Segundo Ramos, .....  
 Nº 7925 — De Enrique Hernando López, .....  
 Nº 7924 — De Modesto Luna Hoyos, .....  
 Nº 7923 — De María Angélica Vicenta Estrada de Avellaneda, .....  
 Nº 7920 — De Cardozo Faustino Andrés, .....  
 Nº 7914 — De Julio Rodríguez, .....  
 Nº 7905 — De Arturo Zeneno Bredo ó Lorenzo Arturo Ramón Zeneno Bredo, .....  
 Nº 7904 — De Eduardo C. Wenzel, .....  
 Nº 7900 — De Marcos Martínez y otros, .....  
 Nº 7889 — Del doctor Pedro De Marco, .....  
 Nº 7877 — De Normando Norberto Ponce de León, .....  
 Nº 7866 — De Hedving Ingebor Berg de Johnsen, .....  
 Nº 7864 — De Raúl Celestino Sosa, .....  
 Nº 7863 — De Tomás Plaza y Elena Liandro de Plaza, .....  
 Nº 7859 — De Benita Vera de Puca ó Benita Condori de Puca, .....  
 Nº 7845 — De Isidro Avila, .....

8

8

8

9

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8 al 9

9

9

9

9

9

9

9

9

9

9

## POSESION TREINTANAL

- Nº 7978 — Deducida por Felipe Fernández, .....  
 Nº 7970 — Deducida por Francisco y Arturo Torres, .....  
 Nº 7964 — Deducida por Manuel González, finca Los Madreselvas .....  
 Nº 7931 — Deducida por Fortunato Gonza, .....  
 Nº 7919 — Deducida por Teovaldo Flores, .....  
 Nº 7917 — Deducida por Jesús Córdoba de Tilca, .....  
 Nº 7903 — Deducida por María Carmen López de Usienghi, .....  
 Nº 7886 — Deducida por Aguirre Aurora, .....  
 Nº 7873 — Deducida por Carmen Zerda de Alvarez, .....  
 Nº 7869 — Deducida por Milagro Antonio Cruz, .....  
 Nº 7865 — Deducida por Estanislada Quinteros de Sajama, .....

9

9

9

9

9

9

9

9

9

9 al 10

10

10

## DESLINDE MENSURA Y AMONIAMIENTO

- Nº 7960 — s/p. María Meregaglia de Paz, .....  
 Nº 7922 — s/p. Santos Angel Adet y otros, .....

10

10

## REMATES JUDICIALES

- Nº 7971 — Por Jorge Raúl Decavi, .....  
 Nº 7930 — Por Luis Alberto Dávalos, .....  
 Nº 7880 — Por Jorge Raúl Decavi, .....  
 Nº 7854 — Por Martín Leguizamón, .....

10

10

10

10 al 11

## RECTIFICACION DE PARTIDAS

- Nº 7946 — De Jijón Humberto y Jijón Andrea de .....  
 Nº 7945 — De Fermina Liandro, .....  
 Nº 7944 — De Acuña Sebastiana, .....  
 Nº 7943 — De Rosas Eligio, .....

11

11

11

11

**SECCION COMERCIAL:**

**DISOLUCION DE SOCIEDADES:**

Nº 7973 — De Oplica Gerlach, .....

11 al 12

**SECCION AVISOS**

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION** .....

12

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES** .....

12

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES** .....

12

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES** .....

12

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

Decreto Nº 12033.A.

Salta, 21 de marzo de 1952.

Expediente Nº 10.313/52.

Visto lo solicitado por la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, y atento a la facultad que le confiere el artículo 12 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1º — Ampliase el crédito de las Partidas Parciales 11, 22, 23, 26, 28, 37 y 41 del Anexo E. Inciso IX Otros Gastos, Principal a) 1 del Ejercicio 1951, con la transferencia de las sumas que se tomarán de los Parciales que se indican a continuación, del mismo, Inciso y Principal:

Transferir de los Parciales

**ANEXO B, INCISO IX, OTROS GASTOS, PRINCIPAL a) 1, AÑO 1951.**

13 .....	\$ 43.456.50
14 .....	" 2.333.74
24 .....	" 3.168.04
32 .....	" 3.527.50
40 .....	" 4.999.99
46 .....	" 7.252.75
47 .....	" 2.164.70
	<hr/>
	\$ 66.903.27

Para el crédito de los Parciales:

11 .....	\$ 5.282.05
22 .....	" 50.761.39
23 .....	" 211.72
26 .....	" 710.93
28 .....	" 4.891.70
37 .....	" 4.286.10
41 .....	" 759.38
	<hr/>
	\$ 66.903.27

Art. 2º — Déjase debidamente establecido que la transferencia a efectuarse se realizará con fondos que la Intervención de la So-

ciudad de Beneficencia tiene actualmente en su poder.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Acción Social y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
**Alberto F. Caro**  
**Ricardo J. Durand**

Es copia:

**Amalia G. Castro**  
Oficial 7º a cargo del despacho de la  
Oficialía Mayor

Decreto Nº 12034.G.

Salta, marzo 20 de 1952.

Expediente Nº 5413/52.

Visto el presente expediente en el que el señor Director de la Cárcel Penitenciaria solicita se haga lugar al pedido del Editor de "Anales del Norte", don Marcos Tulio Fernández, sobre publicación de una reseña sobre las actividades industriales que se desarrollan en este Establecimiento, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Autorízase al Editor de "ANALES DEL NORTE", don Marcos Tulio Fernández a publicar una reseña de todas las actividades industriales de la Cárcel Penitenciaria, cuyo importe total ascenderá a DOS MIL QUINIENTOS PESOS MÍN. (\$ 2.500.— mín.), que deberá imputarse al Anexo C — Inciso VII — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 22 de la Ley de Presupuesto para el ejercicio 1952 — Orden de Pago Anual Nº 17.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
**Jorge Aranda**

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interinc

Decreto Nº 12035.E.

Salta, marzo 20 de 1952.

Visto este expediente, iniciado por denuncia y de oficio por la Comisaría de Policía de Rosario de Lerma, contra el comerciante VICENTE MARTINEZ establecido con negocio de

Panadería en el pueblo anteriormente mencionado, y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme al estado en que se encuentra la citada causa, se desprende en forma manifiesta que el comerciante imputado vende por un kilogramo de pan la cantidad de setecientos gramos y en otros casos sesientos cincuenta, defraudando de esta forma al público consumidor y obteniendo con ello margen de utilidad que lo lógicamente acordado.

Que la medida preventiva adoptada por el Jefe de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento se justifica por cuanto no podría ser otra la providencia adoptarse ante situación como esta.

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes la medida preventiva adoptada por el Jefe de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento contra el comerciante VICENTE MARTINEZ, establecido con negocio de Panadería en el pueblo de Rosario de Lerma por haber incurrido en violación al artículo 6º de la Ley 12.830, como así mismo facultándose para adoptar cuantas medidas estime necesarias para la investigación del hecho.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
**Ricardo J. Durand**

Es copia:

**Juan Pablo Ibarra**  
Ministerio de Economía, F. y O. Públicos.  
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

Decreto Nº 12036.G.

Salta, Marzo 21 de 1952.

Visto la nota Nº 866, de Jefatura de Policía de fecha 17 del mes en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Trátese al Sub Comisario de Policía de 2ª categoría de la localidad de Guadalupe — Est. Dragones (San Martín), don BAUTISTA /BAN, con igual cargo a la Sub-Comisaría de HICKMANN, (San Martín), como titu-

la de la misma, en reemplazo de don Fernando Riera y con anterioridad al día 1º de enero del corriente año.

Art. 2º — Nómbrase Sub Comisario de 2da. categoría de la localidad de GUADALUPE (San Martín), al señor GABRIEL VILLAFANE, (M. 3.939.788) en reemplazo de don Bautista Abán, que fuera trasladado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villafane  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Interior  
a cargo del despacho de la Subsecretaría de Gobierno

Decreto N° 12037.G.

Salta, Marzo 21 de 1952.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 895, de fecha 19 del mes en curso.

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Comisario de Policía de 2da. categoría de la División de Seguridad, don RAUL ALFREDO CAPRINI, a partir del día 1º de abril próximo.

Art. 2º — Nómbrase en carácter de ascenso Comisario de Policía de 2da. categoría de la División de Seguridad, al actual Sub Comisario de 1ra. categoría de la Comisaría Sección Tercera, don HUMBERTO DIAZ, a partir del día 1º de abril próximo y en reemplazo de Raúl Alfredo Caprini.

Art. 3º — Nómbrase en carácter de ascenso Sub Comisario de Policía de 1ra. categoría de la Comisaría Sección Tercera, al actual Agente de la División de Investigaciones, don RAFAEL BENITO MEDINA, a partir del día 1º de abril próximo, y en reemplazo de Humberto Díaz.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa  
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12038.G.

Salta, Marzo 21 de 1952.

Expediente N° 5824/52.

Visto el presente expediente en el que corre agregada nota N° 621, de Jefatura de Policía y Resolución dictada con fecha 13 del mes en curso, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por JEFATURA DE POLICIA, con fecha 13 del mes en curso por la que se nombra, a partir del día 16 del actual, agente de la Comisaría de LAS VIBORAS (Anta) al ciudadano HILARION CESAR DOMINGUEZ (C. 1927 — M.

212.533), en reemplazo de don Pablo Salas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa  
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12039.G.

Salta, Marzo 21 de 1952.

Visto las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Permítase en sus respectivos cargos a las Auxiliares 6º de la Dirección General del Registro Civil, señorita ISABEL BERBEL con la Auxiliar 6º de Mesa General de Entradas, señorita MARIA ANGELICA CARRIZO STOPINAN.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa  
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12040.G.

Salta, Marzo 21 de 1952.

Anexo G — Orden de Pago N° 133.

Expediente N° 8525/51 y agreg. 5381/52.

Visto estas actuaciones en las que corre el decreto N° 7325, de fecha 4 de julio de 1951, por el que se dispone reconocer un crédito por la suma de \$ 354.— a favor de la Cárcel Penitenciaria a fin de que en su oportunidad haga efectivo el subsidio familiar devengado por el empleado Gregorio A. Rojas, durante el año 1950; y atento lo informado por Confederación General,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese que el crédito reconocido por decreto N° 7325, de fecha 4 de julio de 1951, a favor de la CARCEL PENITENCIARIA, por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/N. (\$ 354.—) por el concepto enunciado precedentemente deberá ser liquidado por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General con imputación al Anexo G— Inciso Unico— Principal 3— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa  
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12041.G.

Salta, Marzo 21 de 1952.

Expediente N° 5900/52.

Visto este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil eleva a conocimiento

to y resolución del Poder Ejecutivo pedido del Encargado de la Oficina de la Quequera (Capital) para que se autorice al señor Santo Secundino Puas, para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia del citado Encargado; y encontrándose encuadrado la referida solicitud en las disposiciones previstas en los Arts. 29 y 70 de la Ley N° 251 del Manual de Instituciones, respectivamente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase al señor SANTO SECUNDINO PUAS, vecino hábil de la localidad de la Quequera (Dpto. Capital) para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia del Encargado de la Oficina del Registro Civil de dicha localidad, don Gregorio Lorenzo Martínez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa  
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12042.

Salta, Marzo 20 de 1952.

Expediente N° 5896/52.

Visto este expediente en el que la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, solicita se designe Habilitado Pagador de la misma al soldado oficinista Mario Francisco Tolaba, que presta servicio en dicha Repartición, en reemplazo del conscripto José Miguel Ovitancic, que fuera dado de baja;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Habilitado Pagador de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, al soldado oficinista MARIO FRANCISCO TOLABA, que presta servicio en la mencionada Repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa  
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12043.G.

Salta, Marzo 21 de 1952.

Expediente N° 5859/52.

Visto este expediente en el que el estudiante Jorge Alberto Gauna, solicita prórroga de la beca concedida por decreto N° 6259, de fecha 17 de abril de 1951, a fin de continuar sus estudios en la Escuela de Gendarmería Nacional, en la Capital Federal; y habiendo el recurrente llenado los requisitos exigidos por el decreto N° 9566/48 Reglamentario del otorgamiento de becas,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Prorrógase, con anterioridad al día 1º de enero del año en curso, la beca concedida por decreto N° 6259, de fecha 17 de abril de 1951, a favor del estudiante Jorge Alberto Gauna, para que el mismo prosiga sus estudios en la Escuela de Gendarmería Nacional de la Capital Federal.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del señor MANUEL ANTONIO GAUNA, hermano del alumno becado, por el artículo 1º, la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 150.—) mensuales a los fines precedentemente expresados; debiéndose imputar, dicho gasto al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 9 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA  
Jorge Aranda**

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

**Decreto N° 12044—G.**

Salta, Marzo 21 de 1952.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota número 869 de fecha 18 de marzo del año en curso y 20 del mismo mes.

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Danse por terminadas las funciones del Comisario de 1ra categoría de la División de Investigaciones, don JUAN ROBERTO MENDEZ, con anterioridad al día 1º de marzo del año en curso.

Art. 2º — Nómbrase en su reemplazo y en carácter de reingreso, Comisario de 1ra categoría de la División de Investigaciones, al señor BERNARDO ELADIO VAZQUEZ (C.Nase 1913. — M. I. N° 3.325.538) con anterioridad al día 1º de marzo próximo pasado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA  
Jorge Aranda**

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

**Decreto N° 12045—G.**

Salta, Marzo 21 de 1952.

Expediente N° 5778|52.

VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación, la resolución dictada por la misma con fecha 6 de marzo del año en curso; y atento lo solicitado en nota número 772 de igual fecha,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 6 de marzo del año en curso; por la que se nombra como agente de la Comisaría de Tartagal (San Martín), al señor CARLOS FAVIO LLANÉS; en reemplazo

de don Miguel A. Montes; con anterioridad al día 1º de febrero próximo pasado, y hasta el día 16 del mismo mes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial, y archívese.

**CARLOS XAMENA  
Jorge Aranda**

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

**Decreto N° 12046—G.**

Salta, Marzo 21 de 1952.

Expediente N° 5880|52.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 868, de fecha 17 del mes en curso:

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Aceptase, con anterioridad al día 6 del actual, la renuncia presentada por el señor JORGE EDUARDO RIERA, en el cargo de Oficial Meritorio de 2da. Categoría de la División de Investigaciones afectado a la Oficina del Habilitado Pagador de Campaña; y nómbrase en su reemplazo con anterioridad al día 16 del corriente, al señor ARMANDO FERNANDEZ (Clase 1931).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA  
Jorge Aranda**

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

**Decreto N° 12047—G.**

Salta, Marzo 21 de 1952.

Expediente N° 5821|52.

Visto el presente expediente en el que con agregada nota N° 825, y Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 12 del mes en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la resolución dictada por JEFATURA DE POLICIA con fecha 12 del mes en curso por la que se nombra agente de 1ra. Categoría de Betania (General Güemes) a don GERMAN FRANCISCO ALCOBETT (C. 1929 M. 3.241.341) en reemplazo de don Teodoro Rodríguez dejándose establecido que el causante actuará con jerarquía extraordinaria de Oficial Meritorio, con anterioridad al día 16 del actual.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA  
Jorge Aranda**

Es copia:

**Ramón Figueroa**  
Oficial Mayor Interino

**Decreto N° 12048—A.**

Salta, Marzo 24 de 1952.

Expediente N° 10.350|52.

Visto este expediente en el que el Dr. Federico Arias solicita se le concedan ciento ochenta

(180) días de licencia por enfermedad con anterioridad al día 6 de marzo del año en curso; atento al informe producido por División de Personal a fs. 3.

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Concédense ciento ochenta (180) días de licencia por enfermedad con goce de sueldo y con anterioridad al día 6 de Marzo del año en curso, al Oficial 7º, Médico Auxiliar de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Asistencia Médica, Dr. FEDERICO ARIAS, por encontrarse comprendido en las disposiciones del art. 67º de la Ley 1138.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA  
Alberto F. Caro**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**Decreto N° 12049A.**

Salta, Marzo 24 de 1952.

Orden de Pago N° 25.

Expediente N° 10216|952.

Visto este expediente en que la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores, solicita la adquisición de un uniforme completo; y considerando, que del concurso de prelación realizado se ha registrado una sola propuesta de la firma "La Mundial" que ofrece la provisión de un uniforme de las características detalladas a fs. 6, art. 1.849 por la suma total de \$ 460.— m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 17 de marzo en curso,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Adjudicase a la firma "LA MUNDIAL", la provisión de un uniforme —traje con forro—, art. 1.849, con garrá a \$ 460.— m/n. (CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL), con destino al ordenanza del PATRONATO PROVINCIAL DE MENORES, de conformidad a la propuesta corriente a fs. 6.—

Art. 2º — Por Tesorería General de la Provincia, con la debida intervención de Contaduría General, liquidese a favor de la firma "LA MUNDIAL", la suma de CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 460.— m/n.), importe correspondiente a la adjudicación dispuesta precedentemente; debiendo imputarse el presente gasto al Anexo E— Inciso VII— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 46 de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 1952.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA  
Alberto F. Caro**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 12050—G.

Salta, Marzo 24 de 1952.

Expediente N° 2990|51 y acumulados 5443|52; 3234|51.

VISTO el decreto N° 10914, de fecha 21 de enero del año en curso, por el que se dispuso liquidar a favor del Diario "Gobernantes", la suma de \$ 6.000.— por publicaciones efectuadas el día 17 de octubre ppdo. y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros.  
D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 10914, de fecha 21 de enero del año en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S|S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda  
Ricardo J. Durand

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública  
a cargo del despacho de la Subsecretaría de Gobierno

Decreto N° 12051G.

Salta, Marzo 24 de 1952.

Expediente N° 5728|52.

VISTO este expediente en el que el Escribano Alberto Quevedo Cornejo, solicita su adscripción al Registro Público N° 25 a cargo del Escribano don Sergio Quevedo Cornejo; atento a lo dispuesto en los artículos 21 y 26 de la ley N° 1084 "Código del Notariado de la Provincia de Salta", al informe del Colegio de Escribanos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Adscribese al Registro Público N° 25 a cargo del Escribano don Sergio Quevedo Cornejo, al Escribano Nacional, señor ALBERTO QUEVEDO CORNEJO, y en mérito de haber cumplido con los requisitos legales exigidos para la adscripción notarial.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa  
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12052—G.

Salta, Marzo 24 de 1952.

Expediente N° 5749|52.

VISTO el presente expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva nota de fecha 5 de marzo del año en curso; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase, con anterioridad al día 1° del mes en curso, cadete de la Cárcel Peni-

enciaria, al señor WALTER ENRIQUE IBARRA; en reemplazo de don Raúl A. Chaya quién se encuentra incorporado en las filas del Ejército; con el 50% de sus haberes y mientras dure la ausencia del mismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 85° de la ley 1138 de Estabilidad y Escalafón en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gob. J. é I. Pública a cargo del despacho de la Subsecretaría de Gob.

Decreto N° 12053—G.

Salta, 24 de Marzo de 1952.

Expediente N° 5734|52.

VISTO el presente expediente en el que la Jefatura de Policía eleva para su aprobación, la resolución dictada por la misma con fecha 5 de marzo del año en curso; y atento lo solicitado en nota número 741, de igual fecha

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 5 de marzo del año en curso, por lo que se deja establecido que el agente, de la División de Investigaciones don OSCAR RICARDO CAJAL, recibirá un sueldo mensual de \$ 300.— moneda nacional, correspondiente al cargo de Ayudante Mayor, por cuanto el mismo es menor de edad.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gob. J. é I. Pública a cargo del despacho de la Subsecretaría de Gob.

**EDICTOS CITATORIOS**

N° 7980 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Eduardo Alfredo Leizaola tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 3,5 litros por segundo proveniente del Río Colorado siete hectáreas del Lote 105 de Colonia Santa Rosa Catastro 799 de Orán.

Salta, 31 de marzo de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 31|3 al 21|4|52

N° 7974 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Víctor Manuel Cedralini tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de 26,2 litros por segundo proveniente del río Mojotoro, 50 hectáreas del inmueble "El Zapallar", catastro 977, ubicado en Departamento General Güemes.

Salta, Marzo 28 de 1952.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE  
SALTA

e) 28|3|52 al 18|4|52

N° 7947. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Francisco y Antonio Rodó tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 59,41 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, Has. 113.1750 de su propiedad "San Martín", catastro 529., ubicada en Departamento de San Carlos. En época de estiaje, tendrá un turno de siete días cada siete días con todo el caudal de las acequias "Del Alto" y "Del Casero".

Salta, 20 de Marzo de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 20|3 al 9|4|52

N° 7923 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Mercedes Toledo de Saravia tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 78,75 litros por segundo proveniente del Río Metán, 150 Has. del inmueble "Costa Bella y Helvética", ubicado en Departamento Metán. — Sobrelínea: "Costa vale. — Salta, 14 de marzo de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
a) 14|3 al 3|4|52.

N° 7913 — EDICTO CITATORIO. — A los

efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Guillermina V. de Rojo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 6,88 litros por segundo proveniente del río Calchaquí o Grande de Guachipos, Has. 1,6743 de su propiedad ubicada en Talapampa (La Viña).

Salta, 11 de marzo de 1952.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 11 al 31|3|52

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 7978 — PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Licitación Venta MOLINO HARINERO DE LA PROVINCIA

De conformidad con lo que faculta la Ley N° 1419, llámase a licitación pública para la venta del Molino Harinero de la Provincia de Salta. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 31 de mayo de 1952, a horas 10 en la Subsecretaría de Finanzas, calle Buenos Aires N°177, de la Ciudad de Salta, en presencia de los interesados que concurren al acto.

Los pliegos de licitación podrán solicitarse en la misma, en horas de oficina.

e) 31|3 al 4|4|52.

N° 7908 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones é Instalaciones

Licitación Pública N° 507|52 (DCI)

Llámase a Licitación Pública para contratar la "Construcción de bases para torres y estaciones y montaje del alambre catil entre la "Mina N° 4" y el Ingenio "La Cusualidad" a 60 Km. aproximadamente de la Estación Caípe, F.C.N. G. B., Provincia de Salta.

APERTURA DE PROPUESTAS: 31 de marzo de 1952 a las 12 horas en el Departamento Construcciones é Instalaciones Avenida Cabildo N°

55, 3er. Piso, Buenos Aires.

PLIEGO DE CONDICIONES: podrá consultarse o adquirirse al precio de msn. 160. — el ejemplar en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 hs.

MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL: msn. 1.655 964 DEPOSITO DE GARANTIA: 1% del monto del Presupuesto oficial.

Fdo. HECTOR O. LAMONEGA, CORONEL, JEFE DEL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.

BUENOS AIRES, 29 de Febrero de 1952.  
Copia ALFREDO JUAN MONACHESI Secretario DEP. CONST. e INSTALACIONES

e) 10 al 31/3/52.

### LICITACIONES PRIVADAS

Nº 7956. — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS  
LICITACION PRIVADA

De conformidad a la Resolución Nº 713 del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública, llámase a licitación privada para el día 4 de abril del año en curso, a horas 11, para provisión de libros y formularios con destino a la Dirección de Registro Civil de la Provincia. El pliego de condiciones puede solicitarse en Dirección General de Suministros, calle Buenos Aires 177.

Salta, Marzo 20 de 1952.

HUGO ECKHARDT

Director General de Suministros  
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas  
e) 26/3 al 1º/4/52.

### SECCION JUDICIAL EDICTOS SUCESORIOS

Nº 7981 — EDICTOS SUCESORIOS

El Juez de 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de, de TERAN, Carlos o Carlos Alberto y Rosario Avellaneda de Terán, bajo apercibimiento legal. Salta, 18 de Marzo de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario  
e) 1º/4 al 14/5/52.

Nº 7976. EDICTO:

ZENON B. CARRIZO, Juez Paz Titular de Pichanal, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de SANTIAGO ALVARADO, edictos. Foro Salteño y Boletín Oficial.

Pichanal, Marzo 28 de 1952.

ZENON B. CARRIZO — JUEZ DE PAZ

e) 28/3/52 al 12/5/52.

Nº 7975 — EDICTO:

Victoriano Sarmiento, Juez de Paz Titular Embarcación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de Urbano Velázquez. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. Embarcación marzo 28 de 1952.

VICTORIANO SARMIENTO — JUEZ PAZ TITULAR

e) 28/3/52 al 12/5/52

Nº 7972. — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comer.

cial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ CHECA DE MARTINEZ. — Salta, marzo 24 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.  
e) 27/3 al 12/5/52.

Nº 7969 — SUCESORIO. — El Dr. Luis R. Casermeiro, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA ELENA ORLANDO DE ESTEBAN, bajo apercibimiento legal. — Salta, marzo 25 de 1952 — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 27/3 al 12/5/52.

Nº 7968 — El juez Civil 4º Nominación, Dr. Arturo Martí cita por treinta días a herederos y acreedores de Antonia Marinero de Donna. — Salta, Marzo 12 de 1952 — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.  
e) 27/3 al 12/5/52.

Nº 7963 — El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de HIGINIO FRANCISCO VALENZIA. Salta, 18 de Marzo de 1952. Jorge Adolfo Coquet, Secretario.  
e) 25/3 al 7/5/52.

Nº 7959 — EDICTOS SUCESORIOS

El señor Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don MARCOS BRUNO LOPEZ, bajo apercibimiento legal. Salta, 31 de Julio de 1951.

ANIBAL URRIBARRI  
Escribano Secretario

e) 25/3 al 7/5/52

Nº 7956 — SUCESORIO: El doctor Francisco Pablo Maioli, Juez Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de NEHME ASSIS.

Salta, Marzo 5 de 1952. E. GILBERTI DORADO  
Escribano Secretario.

e) 24/3/52 al 6/5/52

Nº 7955 — SUCESORIO. El Juez de 3º Nominación C. y C. cita por treinta días en la sucesión de Gutiérrez, Alcira Maccimina Medrano de, bajo apercibimiento de ley. Salta, 28 de febrero de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 21/3 al 5/5/52.

Nº 7951. — EDICTO. — SUCESORIO: JERONIMO CARDOZO, Juez interino a cargo del Juzgado de 1a. Instancia, 3a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO CORNEJO SARAVIA, bajo apercibimiento legal. — Salta, marzo 7 de 1952 — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 20/3 al 2/5/52

Nº 7949. — SUCESORIO. — EL SEÑOR JUEZ DE PAZ TITULAR, DE LA CIUDAD DE ORAN,

DON OSMAR E. MORENO, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS, a los herederos y acreedores de don JOSE LIBORIO LAPUENTE, BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. — ORAN, MARZO 18 DE 1952. — Osmar E. Moreno, Juez de Paz.

e) 20/3 al 2/5/52

Nº 7941 — SUCESORIO: — El Juzgado de primera instancia cuarta nominación en lo Civil cita por treinta días a todos los que se constataren con derecho a los bienes dejados por Lucio Vilca.

Salta, marzo 17 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 19/3 al 30/4/52.

Nº 7940 — Juez tercera nominación civil cita y emplaza por treinta días, herederos y acreedores de Rosario Vilte y Eligensa Guerrero de Vilte.

Salta, Marzo 4 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 19/3 al 30/4/52.

Nº 7939 — SUCESORIO: — Ramón Arturo Martí, Juez 1a. instancia Civil y comercial cuarta nominación, declara abierto el juicio sucesorio de don Moisés Koss, y cita por treinta días a herederos y acreedores.

Salta, 18 de Marzo de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 19/3 al 30/4/52.

Nº 7927 — SUCESORIO. — El señor Juez Civil y Comercial de 4ta. Nominación en el juicio sucesorio de SEGUNDO RAMOS cita por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, marzo 12 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 14/3 al 25/4/52.

Nº 7925 — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de D. MODESTO LUNA HOYOS. Salta, Marzo 10 de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 13/3 al 23/4/52.

Nº 7924 — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ENRIQUE HERNANDO LOPEZ. Salta, Marzo 10 de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 13/3 al 23/4/52

Nº 7923 — SUCESORIO: El señor Juez C. y 4º Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA VICENTA ESTRADA DE AVELLANEDA. Salta, Marzo 6 de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 13/3 al 24/4/52

Nº 7920 — EDICTO SUCESORIO:

— El Juez de 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Cardozo, Faustino Andrés, bajo apercibi.

nimiento legal. Salta, Marzo 4 de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 12/3 al 23/4/52

Nº 7914. — SUCESORIO. — Ramón J. Martí, Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de ley. Edictos en Boletín Oficial y Faro Salteño. — Salta, 6 de marzo de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 11/3 al 22/4/52

Nº 7905. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 3ra. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO ZENTENO BOEDO o LORENZO ARTURO RAMON ZENTENO BOEDO, bajo apercibimiento legal. — Salta, 5 de marzo de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 7/3 al 18/4/52.

Nº 7904. — SUCESORIO. — ALFONSO DOLS, Juez Paz Propietario Tartagal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO C. WENZEL. — Tartagal, marzo 3/1952. ALFONSO DOLS J. de P. P.

e) 7/3 al 18/4/52.

Nº 7900. — SUCESORIO. — Juez de 3ra. Nominación C. y C. cita por treinta días en la sucesión de Marcos Martínez y María Micaela Villegas de Martínez, bajo apercibimiento de ley. Salta, 28 de febrero de 1952. ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 6/3 al 18/4/52.

Nº 7889 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial de 4a. Nominación Dr. Ramón Arturo Martí, Secretaría del suscripto, cita por treinta días a herederos y acreedores del Dr. Pedro De Marco. — Edictos en Boletín Oficial y "Faro Salteño".

Lo que hago saber a sus efectos. Salta, Febrero 28 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 4/3/52 al 15/4/52.

Nº 7877. — SUCESORIO. — El señor Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, en autos "Sucesorio de NORMANDO NORBERTO PONCE DE LEON", cita por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, Noviembre 29 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

28/2/52 al 9/4/52

Nº 7866. — SUCESORIO. — Citase por treinta días interesados sucesión HEDVING INGEBORG BERG de JOHNSEN. Juzgado 1ra. Nominación Civil Salta, Febrero 14 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Secretario.

e) 21/2 al 7/4/52

Nº 7864. — SUCESORIO. — Luis R. Casermelero, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CELESTINO SOSA, bajo apercibimiento legal. — Salta, Febrero 19 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 21/2 al 7/4/52

Nº 7863. — SUCESORIO. — El Juez de 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS PLAZA Y ELENA LENDRO DE PLAZA. — Salta, Febrero 18 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 21/2 al 8/4/52.

Nº 7859. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1a. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Benita Vera de Puga o Benita Condorí de Puga a que hagan valer sus derechos. — Salta, Diciembre 12 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

21/2/52 al 7/4/52

Nº 7845. — SUCESORIO. — Citase por treinta días interesados sucesión ISAUARA AVILA, Juzgado 4º Nominación Civil — Salta, Febrero 8 de 1952.

e) 14/2 al 1º/4/52

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 7978 — EDICTO:

Felipe Fernández, ante Juzgado Civil Primera Nominación, solicita posesión treintañal sobre 6 cuadras de frente por una de fondo situadas en ciudad de Orán, limitadas: Norte, Sud y Este, calles Alvarado, Arenales y Esquí, respectivamente y Este herederos Zigarán. Citase interesados por treinta días. Salta, marzo 27 de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 28/3/52 al 12/5/52

Nº 7970 — POSESORIO. — Francisco y Arturo Torres, ante Juzgado Primera Nominación solicita posesión treintañal de finca en Dpto. Cachi denominada "Puerta la Paya" encerrada dentro de límites: NORTE, propiedad Bernardita Gutiérrez de Aguirre; SUD Y ESTE, propiedad Hilón Puga y OESTE, Río Catchaquí. — Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, 24 de Marzo de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano (Secretario).

e) 27/3 al 12/5/52.

Nº 7864 — POSESORIO. Citase por treinta días interesados finca "Las Madreselvas" de Manuel González, con límites: Norte, finca Villa Vilela, Sud, Finca "El Aybal"; Este, callejón vecinal y Oeste, finca de Clemente Monge. Juzgado Primera Nominación Civil. Salta, Marzo 11 de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ — Secretario Letrado.

e) 25/3 al 7/5/52.

Nº 7931 — POSESION TREINTAÑAL. FORTUNATO GONZA, ante Juzgado Cuarta Nominación, solicita posesión treintañal casa habitación en El Colte, Seclantás, Molinos, con derecho al Campo Comunidad. Lmite: Norte, "San Luis, Fortunato Gonza; Sud y Oeste, "El Saitilal", Gonza Aguirre; Este: Cumbres Apacheta. Citase interesados por treinta días. Salta, Marzo 12 de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 4/3 al 28/4/52

Nº 7910 — EDICTO: TEOBALDO FLORES, solicita posesión treintañal inmueble sito calle Dorrego Nº 327 ciudad Orán, capital departamento mismo nombre esta Provincia, con extensión 43 metros frente por sesenta metros fondo limitados: NORTE, Calle Dorrego; Sud, G. Cerezo; LESTE, C. Villa; OESTE, herederos B. Zigarán. Juez Civil Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derechos. Edictos BOLETIN OFICIAL y "Faro Salteño". Salta, Febrero 21 de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 12/3 al 23/4/52

Nº 7917 — POSESION TREINTAÑAL. José Córdoba de Tilca, Jorge Felpe, Angel Isidro, Juan Esther, Blanca, Florentín Tilca, Yone Tilca de Bolero, ante Juzgado Primera Nominación solicita posesión treintañal inmueble ubicado en el partido de Corralito, Dpto. de San Carlos, de una extensión de 10 hectáreas 20 áreas, limita Norte: propiedad de Angela Cisneros; Sud: Río Catchaquí; Leste: propiedad de Sr. Villegas y Oeste: propiedad de sucesión B. Córdoba. Catastro 775. Citase interesados por treinta días. Salta, Marzo de 1952. Dr. OSCAR R. LOPEZ. — Escribano Letrado.

e) 12/3 al 23/4/52

Nº 7903. — POSESION TREINTAÑAL. — Ante el Juzgado de 4a. Nominación Civil y Comercial, María Carmen López de Usleghi, solicita posesión treintañal sobre un inmueble sito en esta ciudad, calle Catamarca Nro. 431, con extensión de 11,96 mts. de frente; 11,17 mts. de costado frente; 39,69 mts. en su lado Norte; y 40,02 mts. en su lado Sud; limitando: al Norte, con propiedad de Arturo Manuel Figueroa; al Sud, con propiedad de María Carmen López de Usleghi, Alejandro Alberto Usleghi, y María del Carmen Usleghi de Manoli; al Este, con propiedad de Carlos Alberto Saravia Zerdán; y al Oeste, con la calle Catamarca, Partida 11300, Circunscripción I, Sección D, Manzana 21, Parcela 20. — Citase por treinta días a interesados con derechos en dicho inmueble. Salta, Marzo 6 de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.

rio.

e) 7/3 al 18/4/52.

Nº 7866 — EDICTO POSESORIO: El Juez de 3a. Nominación en lo C. y C. en juicio "Aguirre Aurora — Informe Posesorio", cita y emplaza por 30 días a interesados en el inmueble ubicado en el partido de Santa Ana, pueblo de La Viña, Capital del departamento de mismo nombre, con un terreno de 27,20 m. de frente sobre la calle principal por 24,44 m. de fondo comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, calle pública y Sud, Este y Oeste, herederos Chavez, bajo apercibimiento legal. Salta, 22 de febrero de 1952. ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.

e) 3/3 al 14/4/52.

Nº 7873 — El Señor Juez de 4º Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a interesados en juicio posesorio sobre un inmueble en la ciudad de Metán, promovido por Carmen Zerdán de Alvarez, que limita: NORTE, propiedad Carlos Poma; SUD, propiedad José Santillán; ESTE, calle 9 de Julio; OESTE, Ferrocarril.

Salta, Febrero 22 de 1952.  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 27/2/52 al 9/4/52.

Nº 7869 — POSESORIO — MILAGRO ANTONIO CRUZ, ante Juzgado 1ª Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintaenal s/inmueble denominado "Año de los Sauces" Dpto. Guachipas, que limita: NORTE, con zanja deslindeada que separa propiedad Ramón Burgos; SUD: Mojones de piedra que separa propiedad de herederos Zepeda; NACIENTE: Río "Los Sauces"; PONIENTE: Finca "Pampa Grande". Se cita por treinta días a los interesados, con habilitación de feria. Salta, de Diciembre de 1951.

Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 27/2/52 al 9/4/52.

Nº 7865. -- EDICTO. -- POSESION TREINTAENAL. ESTANISLADA QUINTEROS DE SAJAMA, ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación; solicita posesión treintaenal sobre inmueble ubicado en Chivilme, Departamento de Chicoana, Prov. de Salta, con una extensión de 20 Has. y encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, con Benedicta S. de Vargas; al Sud, con Timoteo Escalante; al Este, Ramón Arroyo y Oeste, con Timoteo Escalante. Se cita por treinta días a los interesados. -- Salta, Febrero de 1952. -- Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 21/2 al 7/4/52

### DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 7960 -- DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Por disposición del Juez 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial se hace saber que se ha presentado Doña María Meregaglia de Paz, iniciando acción de deslinde, mensura y amojonamiento de las siguientes propiedades ubicadas en el Departamento de Anta: a) Finca Paso de la Cruz -- limita al Norte: con la finca El Mollar que fué de Don José Zigarán, hoy Gerardo López y otros; Sud: con la finca Paso de Castellanos, de Dama María M. de Paz; Este: con el río Castellanos y Oeste: con la finca Las Víboras de los herederos Zigarán y parte de la finca Guanacos de Don Diego P. Zavaleta. -- b) -- Tala Coposa Paso de Castellanos -- TALA COPOSA: Norte: Río Castellanos; Sud: Estancias "Gallo Colgado" y "Corralito" de Audelino Zigarán, Est.: Estancia "La Carrera" de herederos de Nobera Gómez de Zigarán y Oeste: con Paso de Castellanos. PASO DE CASTELLANOS: Norte: Río Castellanos, Sud: Zanja de Torre Yaco; Este: herederos de Tiburcio Cruz y Oeste: con propiedad que fué de Juan José Paz. -- c) Los Pozos, Pozo de la Tala o Saladillo de Racedo o de Fresco, limita al Norte con saladillo de Juárez o de Hernández; Sud: con propiedad que fué de Amelia Avendaño Est.: con herederos Motorras y Oeste: con las cumbres de unas lomas altas que la separan de la Estancia de Segovia. -- d) -- Finca Castellanos ó Laguna de Castellanos: límites al Norte: con "Campo Redondo" que fué de Julián Motorras; Sud: con el arroyo Castellanos; Este: con la Zanja del Saladillo de Hernández que desemboca en el Arroyo Castellanos y Oeste: con la Zanja de los Pozos que la

divide de la propiedad de la Señora María M. de Paz.

Las operaciones con citación de colindantes y del Señor Fiscal de Estado, se regularán por el perito propuesto, Agrimensor José F. Campilongo. -- Lo que el suscripto hace saber a los interesados, a sus efectos. -- Salta, Febrero 18 de 1952. -- E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 25/3 al 7/5/52.

Nº 7922 -- EDICTOS: Juicio deslinde mensura, amojonamiento, finca Morenillo, ubicada partido Cerro Negro, 2ª Sección Departamento Rosario de la Frontera de 1.600 metros frente norte a sud por una legua y media fondo, más o menos. Límites: Norte, Quebrada Las Tablas separa Pampa Muyo; Sud, río Morenillo separa propiedad sucesión Manuel V. Posse; Este Yerba Buena; Oeste, cumbres Cerro Candelaria, solicitada por Santos Angel Adet, Filomena A. de Adet, Juan Esteban Adet, Julio Laureano Adet, María Adet de Cordero, Sebastiana Adet de Rojas y Segunda Adet de Escari, Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación dictó el siguiente auto: "Salta Mayo 31 de 1951... habiéndose llenado los requisitos previstos Art. 570 del Cód. Proc. C. practíquense por el perito Rafael Lopez Azucara, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, haciéndose saber a los linderos la operación que se va a regular. Martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. R. A. Martí. Ejl. y media -- Vale.

Salta, Mayo 30 de 1952.  
CARLOS E. FIGUEROA, SECRETARIO  
e) 13/3 al 23/4/52.

### REMATES JUDICIALES

Nº 7971 -- Por JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

TODAS LAS EXISTENCIAS DEL BAR VIENES

1 Fabrica-conservadora de helados c/mot. eléctrico, "Siam", 6 tubos p/20 kl. cju; 1 Conservadora helados "Cama", 12 tubos c/mot. eléctrico; 1 máquina "Urbe" p/café express 4 canillas; 1 máquina p/hiembre m/"Alpine"; 1 carra registradora "National" p/4 totales; 1 cocina "Aurora" g/kerosene; 1 máquina descremadora de leche; 1 m/eléctrico c/c. 1/2 HP.; 1 balanza plato c/5 pesos; vitrinas, mostradores, mesas sillas y demás muebles y útiles incluyendo equipo completo p/fabricación de masas, mantelería, cortinados, bajilla completa, equipos vendesolo grandes y chicos con armazón cromada.

Embases parafinados para masas y helados. Pañuelos surtidos para elaboración de masas. Bebidas finas. Materia prima para fabricación de helados y masas.

EL DIA 21 DE ABRIL DE 1952 A LAS 18 HORAS Y DIAS SUBSIGUIENTES HASTA TERMINAR TODAS LAS EXISTENCIAS, EN EL LOCAL DEL BAR VIENES, CALLE ZUVIRIA Nº 14.

Ordensa Sr. Juez C. G. de 1ª Nominación en la "Quebra de los señores Pedro Villaverde y Cia". Com. 10 % a c/ comprador.

e) 27/3 al 17/4/52.

Nº 7930 -- JUDICIAL

Por: LUIS ALBERTO DAVALOS

De la Corporación de Martilleros Públicos de Salta

El día 7 de abril de 1952, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, remataré la mitad indivisa del inmueble ubicado en calle Catamarca Nº1075 Extensión: 10 metros de frente por 34.37 mts. lado Norte, y 33.91 mts. lado Sud. -- Sup. 341 m². Límites: Norte, lote 71; Sud, lote 69, lote 68, y Oeste calle Catamarca. -- Se compone de una pieza edificación ladrillos, piso portland; los cimientos para dos habitaciones y water. -- Títulos reg. a folio 61, asiento 68 del Libro 16 Tit. Generales. -- Embargos reg. a fs. 85 y 108, asientos 127 y 160, respectivamente del Libro 13 de Gravámenes. -- Ordena Sr. Juez de 3ª Nominación Civil y Comercial en Juicio Ord. Alim. y Litis expensas -- Chocobar, Fanny Solís de e Chocobar, Juana Fanni. -- En el acto de remate el 20 % como señal y a cuenta de precio: Comisión arancel a cargo del comprador. Publicación BOLETIN OFICIAL y "Norte".

e) 14/3 al 7/4/52

Nº 7880

Judicial -- Por JORGE RAUL DECAVI -- Judicial El 24 de Abril de 1952, a las 17 horas, en mi escritorio de Urquiza Nº 925, por disposición del Sr. Juez C. C. 1ª Nominación, Dr. J. Cordozo, dictada en auto: "Ejecución" Dr. Ernesto Samón vs. Luis A. Bata Solignac, acumulada al juicio "Interdicto de retener la posesión", seguido por don Luis A. Bata Solignac contra don Avelino Celina, REMATARE con la

BASE de \$ 62.933.33 m/nacional-

Equivalentes a las 2/3 partes de la tasación fiscal, la finca embargada al demandado, Sr. Bata Solignac, denominada "MOQUERA", ubicada en el departamento de Campo Santo (hoy General Güemes), Prov. de Salta, la que según antecedente constaría de una legua y media kilométrica de Este a Oeste y de una legua y un cuarto de Norte a Sud, pero que, no estando mensurada, la venta en remate se hará

A D -- C O R P U S

SEA CON LA EXTENSION QUE RESULTARA DENTRO DE LOS SIGUIENTES LIMITES QUE LE ASIGNAN SUS TITULOS: Norte, propiedad de herederos de Isaac Royo y en un pequeño ángulo con el Río de las Pavas; Sud, finca "El Sauces" del Dr. José M. Solá; Este, propiedad de Raymond Echanique y Oeste, con la de los herederos de Faustino Echanique.

Su título de dominio se registra a F. 329, asiento 341, libro "D" del departamento de Campo Santo (hoy Gral. Güemes). Escritura autorizada por el escribano don Pedro J. Aranda el 25/3/52, señal el 20% y a cuenta del precio.

28/2/52 al 9/4/52

Nº 7854 -- POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

El 4 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez 1ª Instancia 3ª Nominación en juicio Sucesorio de Jesús Alvarez y Concepción A. de Alvarez venderé con la base de cuarenta mil pesos un terreno con casa y quinta en Metán Viejo, Dto. de Metán, con una extensión aproximada de 12 hectáreas, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Antonio Andreu; Sud, Miguel Mendoza, Este, José Saravia Toledo y Oeste camino nacional. Consta de casa de seis habitaciones y galpón de material y pieza para herramientas. Es el

mismo acto y sin base de acuerdo al detalle en expediente respectivo venderé un conjunto de semo-vientes, máquinas y útiles de labranza. En el acto del remate veinte por ciento a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 18/2/52 al 3/4/52.

### RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 7946. -- EDICTO. -- RECTIFICACION DE PARTIDAS: En el juicio caratulado: "Expte. Nº 19.697, IJON, HUMBERTO Y IJON ANDREA WAYAR DE - POR RECTIFICACION DE PARTIDA (ordinario), que se tramita ante este Juzgado de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, en los que se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, 28 de Febrero de 1952. Y VISTO: Estos autos caratulados" Ijon Humberto y Ijon Andrea Wayar de, por Rectificación de Partidas (Ordinario) "Expte. Nº 19.697, año 1951, y RESULTANDO... y CONSIDERANDO:... Por ello atento a lo favorablemente dictaminado por los Ministerios Públicos a fs. 10 y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 79, 86 del C. Civil y 27, 86 y 87 de la Ley 251, FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes, ordenando en consecuencia la rectificación de las siguientes partidas: Acta Nº 91 de fecha 15 de febrero de 1951, ctes. al folio 234/235 del Tomo de los años 1933/1949, de Coronel Moldes, y que corresponde al matrimonio de BENITA Wayar con Humberto Ijon, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre de la esposa es ANDREA y no BENITA como equivocadamente figura, y de las Actas Nos. 2.259, 288 y 227 de Nacimientos de Salta, capital los dos primeros y de Cerrillos el últimamente citado pertenecientes al nacimiento de Fabian Rafael, Nieves Amelia y Manuel Humberto Ijon, y que corren a los folios 298, 288 y 229 tomos 149, 181 y 18, de Salta, capital y Cerrillos respectivamente, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre de la madre de los menores es ANDREA y no BENITA como equivocadamente figura. COPIESE, notifíquese y practíquese las publicaciones previstas por el Art. 28 por la Ley 251 y ofíciase al Sr. Director del Registro Civil a fin de que se practique la anotación correspondiente, oportunamente a chifvise estos autos. FRANCISCO PABLO MAIOLI". Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. -- Salta, 10 de Marzo de 1952. -- Entre líneas: la madre de Vale. -- E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 20 al 31/3/52

Nº 7945. -- EDICTO. -- RECTIFICACION DE PARTIDAS: En el expediente caratulado: "Expte. Nº 19367 ORDINARIO - RECTIFICACION DE PARTIDAS a favor de FERMINA LIENDRO s/por Sr. DEFENSOR DE POBRES Y AUSENTES", que se tramita por ante este Juzgado de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del doctor Francisco Pablo Maioli, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, 29 de Febrero de 1952. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "Ordinario Rectificación de Partidas a favor de Fernina Liendro s/por Sr. Defensor de Pobres y Ausentes "Expte. Nº 19.367" 1951, de los que RESULTA... y CONSIDERANDO:... Por ello, atento a lo favorablemente dictaminado por los Ministerios Públicos y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 79, 80 y

86 del Código Civil y 27 y 86 de la Ley 251 "FALLO: HACIENDO LUGAR a la demanda en todas sus partes y ordenando en consecuencia la rectificación de las actas 1442 y 957 corriente a los fs. 267, 139, de los Tomos 130 y 146 de Nacimiento de Salta - Capital respectivamente y que corresponde a los Nacimientos de Gerardo y Roberto Feliciano Liendro por el orden citado, dejando establecido en las mismas que el verdadero nombre de la madre de los menores es FERMINA LIENDRO" y no María como equivocadamente se consigna. COPIESE, Notifíquese, dése cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 251, y ofíciase al Sr. Director del Registro Civil para su toma de razón y oportunamente archívese estos autos. FRANCISCO PABLO MAIOLI". Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. -- Entre líneas: nombre Vale. -- Enmendado que Vale. -- Salta, 10 de Marzo de 1952. -- E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 20 al 31/3/52

Nº 7944. -- EDICTO. -- RECTIFICACION DE PARTIDA: En el expte. caratulado: Expte. No. 10596 ORDINARIO RECTIFICACION DE PARTIDA a favor ACUÑA SEBASTIANA s/por Sr. DEFENSOR DE POBRES Y AUSENTES", que se tramita por ante este Juzgado de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Francisco Pablo Maioli, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, noviembre 30 de 1951. Y VISTOS: estos autos "Acuña Sebastiana por Rectificación de Partida - Ordinario" Expte. Nº 19596/51, RESULTANDO... CONSIDERANDO:... Por ello, atento a lo favorablemente dictaminado por el señor Fiscal Judicial y lo dispuesto por los Arts. 86, 79 y 80 de C. Civil y 27, 86 y subsiguientes de la Ley 251, FALLO: 1. HACIENDO LUGAR a la demanda en todas sus partes y ordenando en consecuencia la rectificación de las siguientes: 1º) Acta Nº 2369 folio 284 del tomo 24 de Nacimientos de Rosario de Lerma, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre de la presentante es SEBASTIANA y no SEVASTIANA como equivocadamente figura; 2º) Acta Nº 275 corriente a Folio 122 del tomo 119 de Salta, Capital, dejando establecido que el verdadero nombre de la madre del menor es Sebastiana Acuña y no Clara Acuña como por error figura. 3º) Acta Nº 253 - Fº 54 del tomo 22 de Nacimientos de Salta, Capital, dejando establecido que el verdadero nombre de la madre de la menor es Sebastiana Acuña y no Clara Acuña como por equivocación se consigna. 11. COPIESE, notifíquese y practíquense las publicaciones previstas por el Art. 28 de la Ley 251 ofíciase al Director General del Registro Civil, a fin de que practique las anotaciones correspondientes, las que deberán efectuarse libres de derecho en virtud de la declaratoria de pobreza acreditada en autos, y oportunamente Archívese. FRANCISCO PABLO MAIOLI". Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. -- Entre líneas: por Vale. Salta, 10 de Marzo de 1952. -- E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 20 al 31/3/52

Nº 7943. -- EDICTO. -- RECTIFICACION DE PARTIDAS: En el expediente caratulado: "Expte. Nº 19696 ORDINARIO, RECTIFICACION DE PARTIDAS a favor de ROSAS ELIGIOS s/por Sr. DE-

DEFENSOR DE POBRES Y AUSENTES", que se tramita por ante este Juzgado de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del doctor Francisco Pablo Maioli, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice:

"Salta, 28 de Febrero de 1952. Y VISTOS: Estos autos caratulados "Rosas Eligio por Rectificación de partidas (Ordinario)" Expte. Nº 19696 año 1951, y RESULTANDO... y CONSIDERANDO:... Por ello lo favorablemente dictaminado por el Sr. Fiscal Judicial y Sr. Defensor de Menores a fs. 8 y lo dispuesto por los arts. 79 y 85 del C. Civil y 27, 86, 87 de la Ley 251 de Registro Civil de la Provincia. FALLO: 1. HACIENDO LUGAR a la demanda en todas sus partes y ordenando en consecuencia la rectificación del Acta de nacimiento número tres mil cuatro de fecha 16 de marzo de 1936 correspondiente al nacimiento de Cristina Eufracia Núñez, que corre al folio 239 del Tomo 13 de La Viña, departamento del mismo nombre Provincia de Salta, dejando establecido que el verdadero nombre de la madre de la inscripta es Sebastiana y no Jacinta como erróneamente allí se consigna. 11. COPIESE, notifíquese y repóngase. Dése cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 251 y oportunamente librese oficio al Sr. Director del Registro Civil a los fines de la toma de razón en los libros correspondientes y archívese. FRANCISCO PABLO MAIOLI. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. Entre líneas: fecha, Vale. -- Salta 10 de Marzo de 1952. -- E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario.

e) 20 al 31/3/52

## SECCION COMERCIAL

### DISOLUCION DE SOCIEDADES

#### Nº 7973 -- CONVENIO PRIVADO

En la ciudad de Salta, a los veintidos días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores Victor Hugo Visconti y Eduardo Gerlach, ambos argentinos, casados, mayores de edad, domiciliado el primero en calle Urquiza 687, piso 1º, dpto. C, y el segundo en la calle Bolívar 237, se ha convenido lo siguiente: Primero. Ambas partes de común acuerdo, resuelven la disolución de la sociedad de Responsabilidad limitada "Optica Gerlach S.R.L." que los nombrados formalizaron mediante contrato privado de fecha 3 de julio de 1951, reformado parcialmente en fecha 29 de febrero de 1952, dicha disolución se efectúa de acuerdo a las siguientes condiciones:

1º) El señor Eduardo Gerlach cede y transfiere al señor Victor Hugo Visconti, quien acepta esta cesión, todos los derechos y acciones que tiene el primero de los nombrados en la razón social "Optica Gerlach S.R.L." con domicilio en calle Balcarra Nº 30 de esta ciudad.

2º) Desde la fecha del presente contrato, el señor Eduardo Gerlach se da por separado de la referida Sociedad; y el señor Victor Hugo Visconti se hace cargo del Activo y Pasivo de la misma.

3º) El precio total de esta cesión, se estipula en la suma de Veinticuatro mil quinientos veintiseis pesos con diez centavos moneda nacional (\$ 24.526,10 m.n.), importe que el señor Visconti abonará al señor Gerlach en la siguiente forma: Quince mil pesos moneda nacional (\$ 15.000.--- m.n.), en un documento por igual su-

ma, firmado por el señor Gerlach a favor del señor Visconti y que vence el 23 de Enero de 1953: Tres mil quinientos veintiseis pesos con diez centavos moneda nacional (\$ 3.256.10 m.n.) importe a que asciende la deuda de la señora Elsa Aguilar de Gerlach a favor de Optica Gerlach S.R.L., registrada en la cuenta corriente de dicha Sociedad: Dos mil pesos moneda nacional (\$ 2.000.— m.n.), en dinero efectivo que el señor Visconti abona al señor Gerlach en este acto; y el saldo, en dos documentos de Dos mil pesos moneda nacional cada uno (\$ 2.000.— m.n.) firmado por el señor Visconti a orden del señor Gerlach, con vencimientos el 24 de abril y 24 de mayo de 1952, respectivamente.

4º Mediante el pago antes referido, quedan total y definitivamente cancelados todos los créditos y deudas, derechos y obligaciones, entre los señores Victor Hugo Visconti y Eduardo Gerlach, ya sean de carácter particular o que tuvieren su origen en el giro de "Optica Gerlach S.R.L.", dejando constancia ambos comparecientes, que nada tienen que reclamarse entre sí, en el presente o en el futuro, por ningún concepto.

Segundo. El local que actualmente ocupa el negocio de Florería de propiedad del señor Gerlach calle Balcarce N° 28, seguirá ocupado por dicho florería durante todo el tiempo que esté en vigencia el contrato de locación de fecha 21 de junio de 1951, firmado entre los señores Zambrano, como locadoras, y los señores Gerlach y Visconti como locatarios; contrato que se encuentra registrado en la Cámara de Alquileres de esta Provincia, bajo en N° 80, en fecha 27 de junio de 1951. El señor Gerlach se obliga a pagar al señor Visconti, en concepto de alquiler por dicho local, calle Balcarce N° 28, la suma de Cien pesos moneda nacional (\$ 100.— m.n.), mensuales, pagaderos en Balcarce N° 30, del 1º al 5 de cada mes subsiguiente al del vencimiento.

Tercero. El señor Gerlach se obliga a permitir durante el horario habitual de comercio, el paso del personal de la Optica para el uso del baño y agua para limpieza, ya sea por la puerta de la florería (Balcarce 28) o por la puerta interna de comunicación entre ambos locales.

Cuarto. El teléfono actualmente existente en la florería (N° 2928), seguirá a nombre de la misma, la que deberá abonar el importe de ese servicio. El teléfono interno será a cargo de la Optica, en la proporción que correspondiera y hasta tanto pueda ésta conseguir línea propia.

Quinto. El suministro de luz eléctrica será abo-

nado por la Florería, hasta tanto la Optica pueda conseguir su propia e independiente instalación. Mientras subsiste la actual conexión, la Optica se obliga a abonar a la Florería el setenta por ciento (70%) del importe del suministro de energía eléctrica, contra la presentación de las facturas correspondientes.

Sexto. Las herramientas y útiles de propiedad del señor Gerlach, que se encuentran actualmente en la Optica, serán inventariados de inmediato y entregados a éste dentro de un plazo no mayor de treinta días a partir de la fecha.

Séptimo. El nombre actual de la Optica, será retirado de inmediato.

Octavo. El señor Gerlach deja expresa constancia de que el señor Visconti desde la fecha del presente convenio y hasta tanto se efectúen las publicaciones de ley, queda facultado para hacer uso de la firma disuelta, acordándole un plazo de diez días durante el cual podrá usar la actual denominación del negocio de Optica. El uso de la firma o de dicha denominación, no implicará responsabilidad alguna al señor Gerlach.

Noveno. Todos los gastos que demande la disolución del contrato de "Optica Gerlach S.R.L." (impuestos, inscripciones, publicaciones, etc.), serán a cargo exclusivo del señor Visconti.

Décimo. Toda la correspondencia dirigida a la Optica o vinculada al giro de la misma, que sea recibida por el señor Gerlach, será inmediatamente entregada por éste al señor Visconti.

Décimo primero. Con la firma del presente convenio, se dan por canceladas todas las deudas que el señor Gerlach o la Florería tuvieron para con la disuelta Sociedad o para con el señor Visconti, por cualquier concepto, ya sean dichas deudas actualmente exigibles o aun no vencidas. Asimismo, el señor Gerlach manifiesta que nada tiene que reclamar al señor Visconti ni a la disuelta Sociedad. Ambos comparecientes dan así, por total y definitivamente terminadas, todas las cuestiones pasadas, presentes o futuras emergentes del contrato de Sociedad.

Décimo segundo. En caso de que el negocio de Optica, a la locación del inmueble arrendado a los señores Zambrano, sean transferidas a otras personas, el señor Visconti se obliga a poner en conocimiento de las mismas los términos del presente convenio.

En prueba de conformidad y aceptación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba expresados.

E. GERLACH. VICTOR HUGO VISCONTI.  
Cláusula adicional. El señor Gerlach no podrá transferir a persona alguna, la locación del inmueble ocupado por la florería, a que se refiere la cláusula segunda de este convenio.

E. GERLACH. VICTOR HUGO VISCONTI  
e) 28/3/52 al 31/5/52

## SECCION AVISOS

### AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION  
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES  
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Señalamos a los señores que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión  
Dirección Gral. de Asistencia Social.

### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR